



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1992.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 1585/90, hasta el 31 de diciembre de 1992 con exclusión de la feria judicial, referente a las horas extras que realizarán los choferes que prestan servicios en la Corte Suprema según el detalle de los agentes que las efectúen que mensualmente informará la Prosecretaría de la Corte Suprema.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

5

RICARDO VIGORENO (S)
PROSECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION